

Apellidos y nombre o razón social:	DNI/NIE/Expte. Núm:	Apellidos y nombre o razón social:	DNI/NIE/Expte. Núm:
GOMEZ LOPEZ JOSE LUIS	75216512A	GUILLEN LOPEZ WILLIAM	X6564561Q
GOMEZ RICCA PURIFICACION	75256595C	GUTIERREZ MARTINEZ RAUL	76144623H
GOMEZ SENDRA JOSE INDALECIO	54118783J	GUTIERREZ RIVAS GUSTAVO ADOLFO	45599538Z
GOMIS TOUWAYE	X2078893S	GYABAAH AMOS	X5251298F
GONGORA PALLARES JORDI	75239055Y	HORMIGONES OKAPI S.L.	B04589362
GONZALEZ CALVO MANUEL JOSE	76622163D	IBAÑEZ GARCIA ANTONIO	74574694T
GONZALEZ DELGADO JUAN FRANCISCO	18169227D	IMBERTI OSVALDO ROBERTO	X7276452B
GONZALEZ FERNANDEZ ISABEL	75220142E	JIMENEZ GARCIA JOSE LUIS	30798259V
GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL	27491410Q	MARTINEZ GONZALEZ DAVID	45599996N
GONZALEZ PLAZA ANGEL	34840440V	MASSIMO CANCELLIERE	X3709016J
GRANCIU DINU CIPRIAN	X6861540L	MONTERO GRACIELA ROSARIO	X2194686A
GREAB IOANA	X3432430W	MORALEDA CORREA MARIA DOLORES	27060010G
GROSTOR ANTON GHEORGHE	X7546444Y	OJEDA HORMIGONES S.L.	B04227880
GUALDA GINES FRANCISCO JAVIER	27528470T	RAMIREZ MOLINA FELISA	27493851L
GUEVARA AMANDA DE JESUS	X3279234D	RECUPERACIONES DEL PONIENTE S.L.	B04425534
GUIL RODRIGUEZ ELADIO	27267980P	VILLASANTE QUISPE BRAULIO CESAR	X3075496M

Se advierte, que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Roquetas de Mar, a 18 de Marzo de 2011

EL JEFE DE LA UNIDAD.- Miguel Colacios Moreno.

2909/11

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

E D I C T O

D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER: Que finalizado el periodo de exposición al público (B.O.P. Núm. 33 de fecha 17 de febrero de 2011), y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de abril de 2011, se ha elevado a Definitiva la Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Aguas Residuales (Pleno 3 de febrero de 2011), dicha modificación entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 5.-

1) La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de transporte en alta y depuración de agua residual será la siguiente:

CUADRO TARIFA

	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA AL 8%	
PARTE FIJA	3,892463	4,203860	Euros/metro3/vvda Equivalente/trimestre
PARTE VARIABLE	0,062326	0,067312	Euros/metro3

Esta parte variable se aplicará a los metros cúbicos utilizados en cada vivienda o finca con independencia del caudal vertido

2) La cuota por vertido directo a la EDARS del Consorcio:

	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA AL 8%	
a) Para vertidos de carga contaminante baja (Aguas residuales poco cargadas), con DQC<=2.500	6,57	7,10	Euros/metro3
b) Para vertidos de carga contaminante media (Aguas residuales concentradas), con DQC>2.500<=5.000	8	8,64	Euros/metro3
c) Para vertidos de carga contaminante alta (Residuos Industriales no peligrosos), con DQC>5.000	23,32	25,19	Euros/metro3

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Roquetas de Mar, 5 de abril de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

2917/11

AYUNTAMIENTO DE SORBAS**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Sorbas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el municipio de Sorbas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sorbas, a 6 de abril de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Fernández Amador.

2904/11

AYUNTAMIENTO DE TURRE**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2011, la Modificación del Plan Parcial del Sector I-1, promovido por este Ayuntamiento a instancia de PARQUE TURRE, S.L., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, durante un mes. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se entenderá aprobado provisionalmente.

Queda suspendido el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Turre, a 31 de marzo de 2011.

EL ALCALDE, Francisco Ortega Soler.

2911/11

AYUNTAMIENTO DE TURRE**A N U N C I O**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para proveer UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.